PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.77.-

...///...cepción, 11 de marzo de 2021.-

VISTA: la Nota SUOC N° 022/2021 de fecha 05 de marzo del año en curso, remitida por el Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, y:

CONSIDERANDO:

Que, con la citada Nota, presenta el Dictamen SUOC N° 01/2021, de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO – ID 395690, por la cual propone la locación con el Sr. JULIO MAGNO BARRIOS, C.I. N° 2.562.593, conforme a la necesidad institucional, a fin de proseguir los trámites establecidos en la Res. DNCP N° 1494/2018.----------

Que, el art. 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil (1.000) jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; *aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*----------

Que, la Resolución DNCP N° 1494/2018, resuelve en su Art. 1° "Aprobar el procedimiento para la Locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de locación de inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1.000) jornales mínimos legales.----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, el Dictamen presentado, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas, por tanto;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, el Dictamen SUOC 01/2021, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2°: AUTORIZAR la convocatoria del llamado "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO – ID 395690.----------

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro